

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

636 *COSLAUTO, S.A.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
COSLAUTO, S.L.
COSMOLINA PATRIMONIAL, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

Se hace público que por acuerdo de la Junta General Universal y Extraordinaria de la sociedad escindida, de fecha 14 de enero de 2016, se aprobó su escisión total, disolviéndose sin liquidación, y transmitiendo todo su patrimonio a dos sociedades de nueva creación, Coslauto, S.L., que sucede en la denominación, y Cosmolina Patrimonial, S.L.

Se hace constar el derecho que asiste a todo socio y acreedor a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del anuncio de escisión en virtud del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 abril.

Madrid, 8 de febrero de 2016.- Los Consejeros Delegados, Juan Francisco Molina Guerrero y Juan Francisco Molina Guisado.

ID: A160005718-1